



ANEXO 13

Modelo PGAS Etapa Constructiva

ANEXO PGASC-01

Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGASc)

Especificaciones Técnicas

Contenido

1	Introducción.....	3
2	Objetivos del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGASc).....	3
3	Sistema de Gestión Ambiental – Diseño y organización.....	4
4	Responsables del PGASc.....	5
5	Programas Ambientales y Sociales Específicos	5
5.1	Programa de Mitigación de Aspectos Ambientales y Sociales	6
5.2	Medida de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones.....	6
5.3	Medida de Instalaciones de obradores y locaciones de obra	7
5.3.1	Obrador	7
5.3.2	Frente de Obra	9
5.4	Medida de Gestión de Interferencias.....	10
5.5	Medida de control de excavaciones, materiales y suelo extraído.....	10
5.5.1	Aspectos Relativos al Suministro y Movimiento de Materiales.....	10
5.5.2	Aspectos Relativos a la Excavación, Movimiento y Transporte de Suelos de excavación.....	10
5.6	Medida de Productos Químicos	12
5.7	Medida de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes	13
5.8	Medida de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones.....	14
5.9	Medida de detección y rescate del patrimonio cultural y arqueológico.....	15
5.10	Medida de Ordenamiento de Circulación vehicular y peatonal	17
5.11	Medida de Control de Plagas.....	18
5.12	Medida de Protección al arbolado urbano.....	20
5.13	Programa de Capacitación del Personal	21
5.14	Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	22
5.15	Programa de Seguimiento y Monitoreo PGASc.....	23
5.16	Programa de Difusión y Participación.....	25
5.17	Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias.....	26
5.18	Programa de Retiro de Obra y/o restauración al finalizar las obras	31
6.	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)	31

1 Introducción

Las presentes consideraciones constituyen Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) que aplican a las obras comprendidas en el marco del Plan Integral Retiro Puerto en la villa 31 y 31 bis, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas ETAS sirven como base para el diseño del Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (en adelante PGASc) quien deberá diseñar e implementar el Contratista durante todo el proyecto.

[Asimismo, para el desarrollo de los diferentes programas y medidas desarrollados en las presentes especificaciones, se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa nacional, local y en las Políticas de Salvaguarda Ambiental y Social del Banco Mundial para el proyecto, las cuales comprenden la salvaguardas de Recursos Culturales Físicos (OP 4.11) y Manejo de Plagas (O.P 4.01). Asimismo, se tomarán como referencia las Guías Generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial, las cuales ofrecen una orientación técnica.]'

2 Objetivos del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGASc)

Estas especificaciones técnicas se deberán considerar como base para el diseño del Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (en adelante PGASc), quien deberá diseñar e implementar el mismo durante todo el proyecto.

El propósito básico del PGASc, es definir un marco de referencia para la consideración de las implicancias ambientales, sociales y de seguridad personal asociada al presente proyecto con el fin de evitar y/o mitigar los impactos previstos y aprovechar al máximo los recursos.

Considerando las acciones y el entorno donde se emplazará el proyecto, se han definido Programas y medidas específicas cuya implementación es necesaria para prevenir, controlar, corregir, compensar o mitigar los impactos negativos que producirá el proyecto. Asimismo, se prevé un Programa de contingencia para responder rápida y eficazmente ante emergencias.

Dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del Contrato, el Contratista deberá presentar para la revisión y aprobación del Contratante (Secretaría de Integración Social y

¹ El párrafo entre corchetes aplicará únicamente para la obras financiadas por el Banco Mundial

Urbana) el correspondiente PGASc, detallando los métodos específicos a ser empleados para cumplir con la normativa.

Las especificaciones técnicas desarrolladas a continuación son finalmente una orientación esquemática para la planificación, programación, ejecución y control de las acciones en las fases de construcción del Proyecto de manera tal que se garantice la permanente consideración de los aspectos ambientales y sociales, considerando la vulnerabilidad del entorno donde se ejecutará el mismo.

3 Sistema de Gestión Ambiental – Diseño y organización

El oferente deberá contemplar el alcance del diseño del PGASc, de acuerdo al diseño definitivo del proyecto, sus etapas y actividades, estableciendo las correspondientes medidas de mitigación y procedimientos de manejo (organizados bajo programas) para prevenir o mitigar los potenciales impactos negativos vinculados, o potenciar los positivos, en consistencia con los riesgos identificados en materia de seguridad personal y ambiente.

Asimismo, determinará la organización que permita la ejecución y control efectivo de las actividades de manejo ambiental y social que realizará el Contratista, el que deberá contar, como mínimo, con un Responsable Ambiental encargado de la ejecución del PGASc.

La aplicación de Sistemas de Gestión aplicados a la construcción de obras de infraestructura es una práctica habitual. Se la entiende como un conjunto de procedimientos reglados por las buenas prácticas ambientales y sociales, en relación con la normativa y legislación aplicable a esas obras en materia de seguridad ocupacional e higiene, ambiental y social para la consideración del contratista (director de obra, operarios, subcontratistas) y, entre otros, se aplica a la justificación de técnicas, medios auxiliares y maquinaria a disposición de la obra para el cumplimiento de los objetivos ambientales, en particular, la prevención del daño ambiental y social.

Su estructura documental se compone de:

✓ Documentación básica:

a) Manual PGASc

b) Programas/Medidas organizativos y específicos.

✓ Documentación de apoyo particularizada:

a) Responsabilidades y funciones.

- b) Instrucciones de trabajo.
- c) Programa de Seguimiento
- d) Redacción de informes; diario ambiental de obra; resolución de no-conformidades, reclamos y quejas de la población.
- e) Planos, especificaciones legales.

4 Responsables del PGASc

El Contratista deberá contemplar la contratación de un profesional con injerencia en la materia, quien actuará como Responsable Ambiental y Social (RAS) del proyecto, coordinando y asegurando la implementación del PGASc. Deberá tener experiencia no menor a 3 años en control ambiental y social de obras, su matrícula al día y presentar el aval del Consejo Profesional respectivo. Sus antecedentes deberán ser comunicados a la Inspección de Obra, al inicio de la ejecución del Contrato.

El RAS actuará también como nexo entre la obra y la SECISYU, y deberá elaborar y remitir informes periódicos (mensuales) con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el PGASc. En el marco de las acciones vinculadas a la gestión social en el barrio, llevadas adelante por el SECISYU, el RAS ocupará un rol de enlace como comunicador en representación del Contratista y quien deberá participar de las acciones a las que sea convocado por dicha Secretaría.

Se deberá tener en cuenta que todo evento provocado por las acciones del proyecto, y que pueda afectar al ambiente y la salud tanto de la población como de los operarios, es parte de la competencia del RAS y de la responsabilidad de línea en su implementación. En caso de licencia o ausencia del cargo, el Contratista deberá designar a alguien de similares características en su reemplazo mientras dure la licencia o ausencia.

Asimismo, será responsabilidad de supervisores, jefes de obra y operarios la correcta implementación de las medidas definidas en el PGASc en campo, elevando los reportes correspondientes al coordinador y asegurando la responsabilidad de línea, base fundamental de la confiabilidad en la implementación operativa del PGASc.

5 Programas Ambientales y Sociales Específicos

Además de la estructura de un sistema de gestión, se especifican Programas específicos que se encuentran enfocados en aspectos ambientales y sociales particulares vinculados a acciones de la obra, y tienen como objetivo evitar, mitigar y prevenir los impactos a la salud y

seguridad de las personas (personal contratado y población) infraestructura y medio socio ambiental del entorno. El oferente deberá contemplar en la elaboración del PGASc los siguientes Programas, así como otros que pudieran surgir del diseño final del proyecto, a saber:

- Programa de Mitigación de Impactos Ambientales y Sociales:
 - Medida de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones
 - Medida de Instalación de obradores y locaciones de obra
 - Medida de Gestión de Interferencias
 - Medida control de excavaciones, movimiento de suelos y material extraído
 - Medida de Gestión de Productos Químicos
 - Medida de Gestión de Residuos y Efluentes
 - Medida de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones
 - Medida de detección y rescate del patrimonio cultural y arqueológico
 - Medida de Ordenamiento de la circulación vehicular y peatonal
 - Medida de Control de Plagas
 - Medida de Protección Arbolado
- Programa de Capacitación del Personal
- Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
- Programa de Seguimiento y Monitoreo PGASc
- Programa de Difusión y Participación
- Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias
- Programa de Retiro de Obra y/o restauración al finalizar las obras

Se detallan a continuación los contenidos que deberán contemplar los Programas y medidas arriba detalladas, y que el Contratista tomará en cuenta al momento de elaborar el PGASc, el cual deberá ser remitido a la SECISYU para su revisión y aprobación antes del inicio de obra.

5.1 Programa de Mitigación de Aspectos Ambientales y Sociales

Se resumen a continuación las medidas específicas a desarrollar por parte del Contratista, y que forman parte del presente Programa, a saber:

5.2 Medida de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones

El Contratista obtendrá los permisos ambientales y de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos. Está facultado para contactar a las autoridades ambientales para

obtener los permisos, o de ser necesaria una modificación a cualquiera de los permisos o autorizaciones requeridos para la ejecución del proyecto.

El Contratista deberá incorporar las obligaciones legales aplicables al proyecto (matriz legal), y desarrollar un plan de manejo de todos los permisos y licencias requeridos para la obra y que sean necesarios para ejecutar el trabajo. Los costos de todas las acciones, permisos y declaraciones, deberán ser incluidos dentro de los gastos generales de la obra, por cuenta y cargo del contratista. El contratista deberá tramitar y obtener todos los permisos obligatorios para realizar estas tareas según la normativa vigente, tales como (lista no taxativa):

- ✓ Permisos de utilización de agua.
- ✓ Disposición de materiales de excavaciones.
- ✓ Autorización canteras
- ✓ Localización del Obrador.
- ✓ Permiso de obra y ocupación del espacio público
- ✓ Factibilidad y permiso de conexión a la red o de vuelco a cuerpo de agua
- ✓ Seguros
- ✓ Tasas.
- ✓ Gestionar el retiro de los residuos sólidos asimilables a urbanos
- ✓ Inscripción ante la Agencia de Protección Ambiental (APrA) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aires como Generador Eventual de Residuos peligrosos.
- ✓ Habilitaciones de transporte (subcontratista): incluyendo el transporte de materiales peligrosos (combustibles) y de residuos peligrosos (aceites usados).

El responsable de la implementación del PGASc deberá efectuar un análisis de los permisos necesarios de acuerdo al diseño final del proyecto, y gestionar los mismos a lo largo de la etapa constructiva, incluyendo los cierre de expedientes y/o gestiones iniciadas con Organismos, los cuales deberán incluirse en el informe de cierre de obra.

5.3 Medida de Instalaciones de obradores y locaciones de obra

5.3.1 *Obrador*

El obrador se ubicará en un predio acordado con el comitente. En forma previa, se presentará al responsable de la dirección de obra por parte de la SECISYU un croquis mostrando ubicación del obrador, sus partes, superficie, accesos y los detalles necesarios y registro

fotográfico de la situación previa a la obra. En lo posible, el obrador será de módulos prefabricados, que puedan ser removidos fácilmente al finalizar la obra. No se podrá instalar el obrador sin el aval correspondiente.

Se deberá asegurar la señalización adecuada de su acceso (cartel indicador), teniendo en cuenta el movimiento de vehículos, operarios y del entorno, al tiempo de evitar en lo posible cortes de terreno, rellenos, remoción de vegetación en general y cortes de árboles en particular.

Se deberá definir un lugar para la correcta disposición de residuos asimilables a urbanos, escombros y residuos peligrosos en contenedores apropiados y gestionar el retiro por el servicio acorde a las normas aplicables a las corrientes generadas en el obrador. Se deberá gestionar los residuos considerados peligrosos a través de empresas autorizadas desde su transporte hasta su disposición final.

En caso de almacenar tambores con productos peligrosos se deberá definir un sitio a utilizar como depósito para tambores de lubricantes, combustibles, aditivos y otras sustancias relacionadas, con piso impermeable y/o bateas de contención, muretes laterales y pendiente hacia un sector interno de concentración de derrames (recipiente o pozo impermeabilizado), para su extracción y disposición final. El objetivo es asegurar la contención primaria en caso de derrames, de acuerdo a los volúmenes almacenados.

Ante la posibilidad de derrame de algún líquido o material contaminante durante el funcionamiento del obrador y espacio de acopio de materiales, se contará con los recursos para contenerlos. Ej: kits anti-derrames localizados en diferentes puntos del obrador y acopio de materiales.

Deberá evitarse el escurrimiento de todo efluente (aguas de lavado o enjuague de hormigoneras, residuos de limpieza de vehículos o maquinarias, aguas residuales a cursos o cuerpos de agua o suelos, así como cualquier otro residuo proveniente de las operaciones de mezclado de los hormigones o de otros equipos), a fin de evitar la afectación superficial en el área.

El obrador contará con equipos de extinción de incendios y cumplirá con la normativa sobre seguridad e higiene laboral, adecuándose a las medidas de prevención de contingencias y emergencias establecidas en el Plan ante contingencias y emergencias.

Se deberán instalar baños químicos con empresas autorizadas, realizando la gestión de efluentes de acuerdo a la normativa reguladora de la actividad. Los sitios estarán

correctamente señalizados y contarán con elementos de prevención, tales como matafuegos, áridos y/o paños absorbentes.

Deberán implementarse acciones de restauración ambiental de manera que el área quede en condiciones similares a la existente previamente a la obra. Una vez finalizada la obra, retirar todas las instalaciones fijas o desmontables que se hubiera instalado.

5.3.2 Frente de Obra

Se realizará el acondicionamiento del terreno en un área mínima compatible con los requerimientos constructivos y los criterios establecidos en las correspondientes Especificaciones Técnicas del Proyecto Ejecutivo, a fin de reducir la perturbación y limitando las consecuencias ambientales y sociales vinculadas con la limpieza, pérdida de suelo, interferencias y alteraciones al normal funcionamiento durante la etapa de construcción.

Se utilizará vallado de seguridad perimetral convenientemente señalizado y pintado para la delimitación del área de trabajo, a fin de brindar protección a los trabajadores, transeúntes y propiedades públicas o particulares.

Se colocarán barandas y vallas rígidas y seguras alrededor de las excavaciones profundas y de los pozos abiertos. Las protecciones serán las reglamentarias y la señalización adecuada, para modificar el tránsito y proteger la zona de la obra y la seguridad de los vehículos y transeúntes. Se colocarán los elementos necesarios para proteger las aberturas y los pozos de trabajo de las inclemencias del clima (lluvia, viento, etc.).

Se realizará el mantenimiento continuo de la señalización de las ocupaciones (señales para el tránsito, vallas, luces o balizamiento) para garantizar la protección de los trabajos, el tránsito en general, transeúntes y vecinos. Los sitios estarán correctamente señalizados y contarán con elementos de prevención, tales como matafuegos, áridos y/o paños absorbentes

Se garantizará de manera permanente el acceso a frentistas (particulares, comercios, servicios, otros) en cumplimiento de los permisos de cada ocupación y durante el periodo autorizado. Cuando sea necesario interrumpir la circulación vehicular, se contará con la validación por parte de la SECISYU y las especificaciones de la señalización y organización del desvío del tránsito.

Se deberá asegurar la correcta disposición temporal de suelo producto de las excavaciones y asegurar esta área para evitar posibles riesgos a la población (vallados, señalización). Lo localización debe ser aprobado con la SECISYU previo a su delimitación e implementación. Asimismo, se deberá asegurar la existencia de recipientes para las corrientes de residuos generados durante los trabajos.

5.4 Medida de Gestión de Interferencias

De acuerdo al diseño ejecutivo del proyecto, se deberá identificar con anticipación las posibles interferencias existentes en las zonas donde se producirán las excavaciones y movimiento de suelos. Para este fin, se listarán los servicios y posibles usos históricos existentes en la zona, y se solicitarán a los organismos y empresas (agua, pluvial, electricidad, cloaca, etc.) los correspondientes planos con la finalidad de conocer la existencia de interferencias, y en caso que así fuera, identificar los riesgos y aplicar las medidas precautorias con el objetivo de evitar accidentes durante las tareas de excavación y/o cateos.

5.5 Medida de control de excavaciones, materiales y suelo extraído

5.5.1 Aspectos Relativos al Suministro y Movimiento de Materiales

Al igual que en el traslado de suelos excedentes, cuando se transporten materiales finos se colocarán coberturas solapadas y aseguradas en todos los laterales de la caja del camión a fin de evitar su dispersión. Cuando estos materiales deban ser almacenados, se garantizarán un adecuado drenaje y sistemas de retención de sedimentos si fuera necesario, para evitar que los mismos puedan ingresar en las redes pluviales.

El aprovisionamiento y almacenamiento de combustibles y lubricantes para el mantenimiento de vehículos y maquinarias de todo tipo en los frentes de trabajo, se realizará evitando derrames y conteniendo posibles desechos contaminantes a fin de evitar que los mismos percolen al suelo absorbente o contaminen las aguas subterráneas ni escurran hacia la red de pluviales existente.

5.5.2 Aspectos Relativos a la Excavación, Movimiento y Transporte de Suelos de excavación

En todo momento se cuidarán los aspectos relativos a la excavación, transporte y disposición de suelos a fin de dar cumplimiento con las Normas legales ambientales vigentes. Con anterioridad a los trabajos de movimiento de suelos o simultáneamente con éstos, se deberá asegurar un correcto desagüe a fin de evitar embancamientos, acumulación de agua y arrastre de sólidos.

Previo al avance de la obra (por tramo), el Contratista deberá realizar una inspección de los edificios existentes, árboles y plantas, tierras, vallados, postes de servicios, cables,

pavimentos, puntos de referencia y aspectos culturales que podrían resultar afectados por los trabajos.

El Contratista deberá depositar la tierra o material extraído de las excavaciones, que deban emplearse en posteriores rellenos, en los sitios más próximos minimizando entorpecimientos al tráfico vehicular o peatonal, interrupciones al libre escurrimiento de las aguas superficiales, ni cualquier otra clase de inconvenientes que pudiera evitarse y en un todo de acuerdo con la normativa vigente. Los lugares definidos para tal fin deberán contar con la validación de la SECIYSU, previa a su implementación.

El Contratista deberá realizar un correcto almacenamiento y protección de las tierras extraídas, a fin de evitar las molestias derivadas de las voladuras de tierra en las zonas de acopio, así como de impedir que las aguas de lluvia se lleven parte de los suelos que luego serían utilizados para relleno.

El Contratista deberá proteger los edificios y las instalaciones de superficie que podrían resultar afectadas, de los daños eventuales y asentamientos que pudieran producirse durante la ejecución de los trabajos y proceder, de ser necesario, a la reparación de los mismos. Algunas consideraciones generales durante las tareas de movimiento de suelo y excavaciones, a saber (lista no taxativa):

- ✓ Se prohíbe sobrecargar los vehículos más allá de la "carga máxima admisible", la que llevarán siempre escrita de forma legible
- ✓ No se debe transportar personal fuera de la cabina de conducción.
- ✓ No se deberá dejar el equipo/maquinaria estacionado/a con el motor en marcha
- ✓ Todos los vehículos empleados en el proyecto para las distintas operaciones serán dotados de los elementos de seguridad establecidos por la normativa aplicable.
- ✓ Se deberá planificar la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.
- ✓ Las máquinas para el movimiento de tierras serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, alarma de retroceso, transmisiones y neumáticos.
- ✓ El operador de retroexcavadoras deberá apoyar la pala en tierra al terminar su turno de trabajo y estacionarlo en el sitio designado.
- ✓ En caso de identificar suelo y/o agua contaminada durante las tareas de excavaciones se deberá apartar el mismo en tambores identificados y aplicar las consideraciones del Programa de Contingencias, donde se establece los pasos a seguir en caso de

producirse el hallazgo. En caso de producirse el hallazgo, se comunicará de inmediato a la SECISYU.

- ✓ En caso de identificar restos arqueológicos, paleontológicos y/o de patrimonio cultural se deberán implementar las acciones definidas en las medidas específicas de detección y rescate del patrimonio cultural y arqueológico. En caso de producirse el hallazgo, se comunicara de inmediato a la SECISYU.
- ✓ Se debe conocer anticipadamente el tipo de terreno en que se trabajará, de modo de anticipar problemas de estabilidad, necesidades de entibamiento o de apuntalamiento en edificaciones vecinas, etc.
- ✓ En los casos en que sea imposible construir taludes, o si aún con ellos hubiera peligro de derrumbes, se procederá al apuntalamiento de las paredes de la excavación
- ✓ Un supervisor experimentado en este tipo de trabajos inspeccionará diariamente las excavaciones, fosas y áreas adyacentes; se repetirá la inspección en casos de lluvias y filtraciones.
- ✓ Se debe señalar el perímetro de la excavación a una distancia de 1m; utilizando vallas si la profundidad es mayor a 1,5m o cintas si es menor.

5.6 Medida de Productos Químicos

Todos los productos químicos empleados durante la construcción del proyecto, ya sea pesticidas, desinfectantes, polímeros, reactivos, o de cualquier otra clase, deberán verificar las disposiciones de la Ley 19.587 y reglamentación complementaria.

El RAS deberá listar los productos que serán utilizados durante todo el proyecto, y asegurar su almacenaje, identificación, transporte, manipulación y disposición acorde a norma. En cuanto a la gestión de los productos vinculados al control de plagas y uso de pesticidas, se deberá confeccionar una medida específica acorde a las definiciones desarrollados en la presente en esta especificación.

Los trabajadores serán capacitados y conocerán los riesgos y las medidas a tomar para eliminar o minimizar los mismos. Cuando se realicen trabajos con sustancias irritantes o infectantes, los trabajadores expuestos a la misma serán provistos de vestimenta, equipo y elementos de protección personal adecuados al tipo de riesgo y a las reglamentaciones vigentes. Cada producto tendrá su correspondiente Hoja de Seguridad, y las mismas estarán disponibles para su consulta en el obrador y en el frente de trabajo.

5.7 Medida de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes

Para el manejo de residuos sólidos y líquidos, se tendrán las siguientes premisas y se adoptarán distintas medidas y tecnologías, que tiendan a la minimización de la generación; el reciclaje o reutilización del residuo; al manejo y disposición final adecuada. El personal deberá comprometerse con este objetivo, para lo cual será capacitado, logrando una correcta gestión de los mismos.

Los residuos deberán gestionarse acorde a norma en todo su ciclo, desde su generación hasta su disposición final. Todo aquel espacio físico destinado a almacenar residuos deberá estar correctamente señalado, impermeabilizado y ser mantenido en condiciones.

El RAS deberá identificar las distintas corrientes de residuos a generarse durante los trabajos programados en el proyecto, considerando para su correcta gestión el marco legal y las buenas prácticas en todas las etapas, atendiendo la documentación respaldatoria en cada caso, a fin de evidenciar antes terceros el cumplimiento de la normativa.

Todos los recipientes contenedores de residuos deberán ser provistos de tapas a fin de evitar la dispersión de materiales livianos, y serán distribuidos en sitios estratégicos de la zona de trabajo y el obrador. En base a esta clasificación se determinará el marco legal aplicable de acuerdo a su peligrosidad y posibilidad de recupero y/o reciclaje.

Se presentan a continuación las corrientes previsible que deberán ser gestionadas por el contratista de acuerdo a norma desde su disposición adecuada, transporte, tratamiento y disposición final. La siguiente es una lista preliminar, no taxativa:

Escombros y resto de obra. Se instalarán contenedores y/o volquetes para el retiro de los escombros generados por limpieza y demolición de pavimentos, los cuales serán retirados con la frecuencia necesaria y en transportes adecuados, tomando la precaución de su cobertura de fin de minimizar la generación de material particulado.

Residuos Sólidos y/o Líquidos Peligrosos. Los restos de combustibles, aceites y lubricantes, filtros de aceite, o cualquier residuo sólida impregnada con de dichas sustancias, producto del funcionamiento y uso de equipos y maquinarias empleadas en las tareas generales de la obra, requerirán al Contratista adjudicatario de la Obra su inscripción como Generador Eventual de Residuos Peligrosos y que se le dé el almacenamiento transitorio, transporte y tratamiento como lo exige la ley. El Contratista será responsable de la recolección y almacenamiento temporario de los mismos. Estos residuos no deberán mezclarse entre sí ni con residuos domésticos, separando líquidos de sólidos. Se dispondrán en contenedores

identificados con cada tipo de residuo. Cercano al contenedor se deberán ubicar extintores manuales tipo ABC.

Residuos Patológicos: los residuos generados por las actividades de atención médica que presenten características de toxicidad o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a seres vivos o causar contaminación ambiental (algodones, gasas, vendas, ampollas, jeringas o elementos contaminados con sangre u otras sustancias putrescibles) serán almacenados en forma correcta y derivados a un sistema de tratamiento apropiado, dejando registrado el volumen generado. Estos residuos no deberán mezclarse con residuos de ninguna otra clase.

Residuos Líquidos (cloacales): en ningún caso el Contratista manipulará los residuos, ni desagotará el contenido de los baños químicos por su cuenta. Un subcontratista habilitado deberá proceder a la recolección de los residuos de modo periódico, y disponerlos según indiquen las normas. El Contratista reclamará la correspondiente documentación referida a la habilitación del prestador del servicio y disposición final del residuo. Esta documentación deberá estar disponible en obra.

5.8 Medida de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones

Se deberán contemplar las siguientes premisas, que deberán adecuarse al Proyecto final, a saber:

Emisiones Gaseosas y Polvo: Se deberá minimizar y controlar la contaminación atmosférica, disminuyendo toda posible emisión de contaminantes, evitando además cualquier tipo de fuga. Las emisiones gaseosas de los vehículos y equipos deberán cumplir con los parámetros de emisión permitidos por normativa. Los compuestos volatilizados (combustibles, lubricantes, etc.) se confinarán en recipientes que impidan la salida de vapores a la atmósfera.

Estará terminantemente prohibida la quema de todo sobrante de combustible, lubricantes usados, materiales plásticos, neumáticos, cámaras, recipientes o cualquier otro desecho.

Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico, para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula emisiones gaseosas, y verificando si se realiza el mantenimiento correspondiente.

Se deberá realizar el transporte de materiales por las vías establecidas con anticipación. El personal afectado a la operación deberá circular con precaución, respetando las velocidades máximas permitidas, en especial considerando las actividades dentro del barrio.

Se pondrá especial énfasis en minimizar la producción de polvo que se pudiera emitir en acciones como la instalación de obrador, limpieza de zonas de trabajo, actividades del taller, carga y descarga de materiales, movimiento de maquinarias y transporte en general. Se humedecerá y tapaná con material reglamentario las zonas de obra donde se genere emisión de material particulado y acopio de tierra. Durante el transporte, los camiones deberán contar con cobertura de lona, evitando de esta manera la dispersión de polvo.

Ruido y Vibraciones: Se deberán identificar las principales fuentes de ruido y vibraciones que generarán las acciones del proyecto para implementar las medidas de mitigación respecto al correcto funcionamiento de vehículos y equipos. Los trabajos de excavación y movimiento de materiales se realizarán en horarios diurnos.

Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico, para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula ruido, se controlarán realizando mediciones y verificando si se realiza el mantenimiento correspondiente.

Se deberá restringir el uso de bocinas, alarmas, etc., empleándolos únicamente cuando por seguridad los conductores de equipos, maquinarias y vehículos lo requieran. Los motores de combustión interna deberán poseer silenciadores y deberán cumplir con los parámetros de emisión permitidos, encontrarse en buenas condiciones de operación.

Los trabajadores que estén expuestos a niveles de ruido por encima de los límites establecidos por norma, deberán contar protectores auditivos, en especial aquellas tareas que involucre el uso de herramientas, equipos y maquinaria pesada.

5.9 Medida de detección y rescate del patrimonio cultural y arqueológico

Con relación a esta medida, se planificarán acciones previas y simultáneas a las obras con los siguientes objetivos:

- a) dar cumplimiento a las regulaciones nacionales y del GCBA en materia de Manejo de Recursos Culturales Físicos (Históricos, Arqueológicos, Paleontológicos);

b) evitar la destrucción de los recursos culturales físicos en superficie y sub-superficie debido a las actividades derivadas del Proyecto;

c) promover el manejo responsable de los recursos culturales físicos entre el personal abocado al proyecto para no comprometer su preservación y trabajar en pos de su conservación.

Para tal fin, el Contratista capacitará al personal (del proyecto y de empresas contratistas y subcontratistas) involucrado en todas las etapas del proyecto, en²: aspectos culturales locales, importancia del patrimonio cultural y de su salvaguarda y el reconocimiento de la evidencia material de la zona. Del mismo modo, la capacitación en esta materia formará parte de los contenidos que se imparten en la inducción de los nuevos empleados.

Es recomendable la impresión de una guía de procedimientos para distribuir en los frentes de obra. Se lo instruirá al respecto, por lo cual ante la presunción de un posible hallazgo se deberá informar al jefe de obra de tal situación, y este se comunicará a la SECISYU, quien notificará de inmediato a la Autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar y evaluar dicho hallazgo (organismo de aplicación de la Ley Nacional 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico).

En el caso de la presunción de algún descubrimiento de material arqueológico, sitios o de los primeros colonos, reliquias, fósiles, meteoritos, u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o de raro interés mineralógico durante la realización de las obras, se tomarán de inmediato medidas, a saber:

- ✓ Se suspenderán los trabajos en la zona del hallazgo y se evitará el acceso a personal ajeno a la obra
- ✓ Se dará aviso a la Inspección y a la SECISYU, quienes notificarán de inmediato a la Autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar, evaluar y rescatar dicho hallazgo.
- ✓ No se moverán los hallazgos de su emplazamiento original, a fin de preservar su evidencia y su asociación contextual. El Contratista cooperará en el traslado de los hallazgos.
- ✓ Se elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificara su ubicación (georeferenciada) y se deberá efectuar su descripción por escrito. Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización,

² ~~Arqueólogos y/o paleontólogos profesionales deben ser los responsables de impartir estas capacitaciones.~~

descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.).

- ✓ Se deberán aplicar las medidas de protección, colocar un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y se dejará personal de custodia con relación a los elementos históricos que se encuentren en el área de la obra a fin de no deteriorar su valor patrimonial y los patrones culturales, y/o evitar posibles saqueos.
- ✓ Se hará con sumo cuidado el relevamiento y traslado de esos hallazgos.
- ✓ Deberá obtenerse el permiso de la Autoridad de Aplicación del GCBA a cargo para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el hallazgo.

5.10 Medida de Ordenamiento de Circulación vehicular y peatonal

Se deberá planificar la circulación peatonal, vehículos livianos y maquinarias ya que generara un alto impacto en la traza por las condiciones particulares del entorno. Estos impactos se atenuarán con la aplicación de las medidas de mitigación.

De manera previa al comienzo de las actividades el Contratista deberá analizar los esquemas de circulación vehicular y peatonal preexistentes en la traza a trabajar, e identificar los puntos de mayor interferencia y conflicto para la circulación y acceso de los vehículos y maquinarias afectadas a los trabajos en el área de obra, el obrador y el entorno inmediato, en especial ingresos a viviendas.

Los resultados del relevamiento serán presentados a la SECISYCU mediante documentos gráficos (planos, diagramas, etc.), donde se visualicen los puntos de conflicto, los volúmenes de tránsito relativos, y el tipo de tránsito predominante. En cuanto a la difusión de las medidas a adoptar, la SECISYU tendrá la responsabilidad de socializar y validar las mismas con el barrio, siendo el Contratista soporte técnico en cuanto a la información técnica a comunicar. No se podrán instalar señales estáticas vinculadas a modificaciones de la circulación, y efectuar interrupciones del tránsito vehicular y peatonal sin antes tener la aprobación de la SECISYU.

Debido a las características particulares del entorno, se deberá hacer foco en la velocidad y operación de vehículos pesados (en especial excavadoras tipo bobcats) y livianos en la zona de trabajo con la finalidad de evitar accidentes. Todos los conductores deberán tener su capacitación de manejo acorde con el tipo de vehículo que opera, conocer los riesgos del entorno y los equipos pesados deberán contar con señal lumínica y sonora de retroceso.

En la medida de lo posible, se protegerán y garantizarán los accesos vehiculares y peatonales en particular a los comercios que por definición así lo necesiten. En este sentido, se señalizarán adecuadamente las calles de derivación. La señalización específica, responde las necesidades de seguridad de la obra y el entorno.

Se les informará a los peatones de las precauciones que deben tomar mediante señalización estática, por medio de cartelería y señales indicativas. Se demarcarán de manera clara y particular los cruces peatonales propuestos para que sean visibles. Debido a la alta densidad y presencia de niños se deberá asegurar las medidas de protección adecuadas, al tiempo de mantener estricto orden y limpieza en la zona de trabajo, a fin de evitar accidentes a la población.

Se señalizarán las sendas de acceso y pasarelas de peatones, de modo de no generar dificultades en la circulación de las personas. Se deberá asegurar en caso de pozos y excavaciones las condiciones de seguridad para la circulación peatonal, evitando así accidentes. Asimismo, se asegurara con vallado y señalética los riesgos que presentan las zonas de trabajo, a fin de advertir a la población de los mismos. Los vallados deben evitar el pasaje de transeúntes (en especial niños) a las zonas de trabajo.

Se definirán los circuitos de menor impacto para la provisión de materiales y retiro de suelos desde los frentes de trabajo, así como el retiro de todo tipo de residuos, evitando daños a la calzada, vehículos y/o peatones. Asimismo, la selección de los lugares de acopio temporal del suelo producto de las excavaciones debe estar señalizado y su ubicación validado con la SECISYU.

Se deberá planificar la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria al finalizar la jornada, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.

5.11 Medida de Control de Plagas

El contratista deberá elaborar e implementar medidas que tengan como objetivo el control de vectores durante la construcción del proyecto. Las condiciones de base existentes en el entorno y su relación con las acciones de los proyectos deben ser correctamente identificadas para evitar y/o minimizar los riesgos de afectación en la salud de la población y los trabajadores. Se deberá establecer en forma clara la gestión integral de plagas. En primer lugar se identificarán las especies objetivo (vectores) a controlar durante todo el proyecto.

El contratista deberá asegurar la capacitación y elementos de protección personal adecuados para los trabajadores que estén expuestos y/o sean responsables de la manipulación y aplicación de los productos. La difusión y validación de las medidas a implementar en el barrio estará bajo la responsabilidad de la SECISYU, quien informará al Contratista la aprobación para su implementación. En este caso, el Contratista asumirá un rol técnico, informando la estrategia de control de vectores a medida que avanza el proyecto.

Se recomienda el uso de métodos de control de plagas naturales y amigables con el ambiente. En caso que estos métodos no sean técnicamente factibles, se utilizarán pesticidas para el control de vectores. El criterio para su selección, deberá cumplir con las aprobaciones legales correspondientes en forma local y con la Clasificación de los plaguicidas por riesgo y las directrices para su clasificación, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS)

La SECISYU deberá aprobar los pesticidas propuestos por el contratista previo a su aplicación en el proyecto. En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA y IB de la OMS. Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población. Los criterios para la selección y uso de plaguicidas que aplican en el marco del presente proyecto son:

- ✓ No deben tener efectos adversos sobre la salud humana.
- ✓ Deben evidenciar su eficacia contra las especies objetivo.
- ✓ Deberán tener un efecto mínimo sobre las especies no objetivo y sobre el medio ambiente natural.
- ✓ Los métodos, el momento, lugar y la frecuencia de aplicación de los plaguicidas deberán ser consensuados y aprobados por la SECISYU.
- ✓ Los plaguicidas utilizados en zonas públicas deben demostrar que son seguros para los habitantes y animales domésticos en las zonas tratadas, así como para el personal que las aplica.
- ✓ Su utilización debe tener en cuenta la necesidad de prevenir el desarrollo de resistencia en las plagas.

Los pesticidas deberán cumplir con condiciones de fabricación embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales³ recomendadas por las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial.

5.12 Medida de Protección al arbolado urbano

De manera previa al comienzo de las actividades el Contratista deberá analizar la presencia de vegetación y/o arbolado urbano preexistentes que pudiera ser afectado por las acciones del Proyecto. Los resultados del relevamiento serán presentados a la SECISYCU mediante documentos gráficos (planos, diagramas, etc.), donde se visualicen la presencia de los mismos. El Contratista deberá evitar el diseño de trazas que impliquen una mayor intervención en plazas públicas con retiro de ejemplares arbóreos. Así todo, deberá considerar las siguientes acciones vinculado al Programa:

- ✓ El Contratista deberá preservar la integridad de las plantas y los árboles.
- ✓ El Contratista deberá proteger las raíces de los árboles durante las excavaciones y el relleno para evitar alteraciones y daños.
- ✓ El Contratista deberá evitar el tránsito innecesario, las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona en donde se encuentran las raíces.
- ✓ Cuando el arbolado urbano interfiera necesariamente con el diseño de la traza se deben desplazar y replantar aquellos árboles que puedan ser desplazados, y sólo cortar aquellos que no resistirán el trasplante
- ✓ Replantar una cantidad de arboles por lo menos igual a los que han sido cortados
- ✓ El Contratista deberá minimizar la remoción de la capa vegetal superior y de la vegetación. Deberá prever el almacenamiento de la misma para restituir el lugar en condiciones iguales o mejores a las existentes.
- ✓ Se deben reconstruir en su totalidad los espacios verdes afectados, acción que será coordinada desde su diseño y validación por la SECISYU.

³The FAO's Guidelines for Packaging and Storage of Pesticides (Rome, 1985), Guidelines on Good Labeling Practice for Pesticides (Rome, 1985), and Guidelines for the Disposal of Waste Pesticide and Pesticide Containers on the Farm (Rome,1985) are used as minimum standards.

5.13 Programa de Capacitación del Personal

El oferente elaborará y desarrollará el Programa para una efectiva operación en los distintos frentes de trabajo, que garantice que los trabajadores puedan cumplir sus funciones de una manera segura y efectiva.

El objetivo es concientizar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes de sus tareas y las medidas de mitigación a implementar para asegurar la salud y seguridad de los trabajadores, población y el impacto en el medio ambiente, cumpliendo el marco legal aplicable. Asimismo, incluirá un componente social, en el que se preste atención a las características y particularidades del entorno donde se ejecutarán las obras. Sobre este punto, el Contratista podrá elaborar una estrategia de capacitación en conjunto con el equipo de la SECISYU, la cual deberá validar la misma antes de su implementación.

La instrucción al personal será a través de una inducción de los aspectos de seguridad, higiene, ambientales y sociales. Se prevé dinámicas como charlas, avisos, señales y otros medios que se consideren didácticos y pertinentes. La instrucción acerca de los temas relacionados con la protección ambiental y social, es impartida de manera continua por el Contratista. Para esta obra en particular se realizará una capacitación al inicio de las tareas, de forma especial, ante cada situación que así lo amerite.

Toda capacitación se hará dentro del horario de trabajo y fuera de cualquier horario de descanso brindado al personal. La capacitación será registrada en un formulario donde consten los datos del personal, grado de decisión, temas dictados, duración de la misma y se completará con la firma en original de cada asistente, que será archivado en la obra y presentado ante cualquier ente oficial o ante quien lo requiera.

Los temas básicos a dictar se basarán en el análisis de riesgo del proyecto. Entre las temáticas aplicables se encuentran:

- ✓ Movimiento de suelos y excavaciones.
- ✓ Detección y Rescate de patrimonio arqueológico urbano
- ✓ Movimiento de materiales (manual y mecánico).
- ✓ Control de Plagas y Vectores
- ✓ Uso y cuidado de las herramientas, equipos y sus componentes de trabajo.
- ✓ Prevención y combate de incendios.

- ✓ Riesgos vinculados al uso de equipos, máquinas viales y camiones.
- ✓ Orden y limpieza.
- ✓ Higiene.
- ✓ Primeros Auxilios.
- ✓ Resucitación Cardiopulmonar (RCP).
- ✓ Otros temas de interés y de actualidad en la zona de la obra.
- ✓ Riesgos de derrames de combustibles, aceites
- ✓ Ruidos y vibraciones.
- ✓ Generación y emisión de material particulado a la atmósfera.
- ✓ Efectos sobre el tránsito vehicular y circulación peatonal (considerar aspectos particulares del entorno de trabajo)
- ✓ Legislación que rige en materia ambiental en el lugar de emplazamiento de la obra (municipal, provincial, nacional).

El Contratista, en su caso, asegurará el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales en los Subcontratistas y proveedores, que deberán cumplir con el programa de capacitación de medio ambiente y seguridad antes del inicio de sus operaciones.

5.14 Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

El Contratista deberá disponer de un profesional responsable y habilitado en Higiene y Seguridad Laboral quien asegurará que se tomen las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores las mejores condiciones de higiene, seguridad y salud (Responsable Ambiental y Social). Para tal fin, deberá confeccionar un Programa de Seguridad aprobado por la ART antes del inicio de los trabajos, para el cual es de aplicación la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, y Decreto Reglamentario 351/79 y 911/96 y de Riesgo del Trabajo N° 24,557, sus modificaciones y toda otra normativa concordante.

El Programa de Gestión de la Seguridad e Higiene, deberá establecer las condiciones para generar procedimientos de trabajos que incorporen las medidas de control y mitigación de los riesgos de manera que sean acciones compatibles y complementarias con las Normas de Seguridad e Higiene.

Al inicio de un proyecto, el RAS debe realizar una evaluación de los peligros y adoptar los controles, barreras y protecciones que eliminen o mitigan los riesgos para el trabajador. Se deben emplear EPP adecuados a los riesgos de la tarea, siendo obligatorio el uso de los siguientes para todas las actividades: casco de seguridad; botines de seguridad; anteojos de seguridad y ropa de trabajo.

Cada vez que se entrega un elemento de protección al trabajador debe registrarse en una planilla. El Jefe de Obra/Responsable Ambiental y Social (RAS) tomará a través de la supervisión las medidas disciplinarias por el no cumplimiento del uso de EPP.

Es obligatorio el uso de protección facial en tareas que originen proyección de partículas o chispas y en zonas de alto nivel de ruido es obligatorio el uso de protectores auditivos. Asimismo, se deben utilizar guantes en tareas de manipuleo de materiales, riesgo de quemaduras, cortes o lesiones en la piel. Los guantes para trabajos eléctricos requieren estar aprobados según normas nacionales y/o internacionales. Se deberá evaluar los casos de trabajo en altura (de acuerdo a norma), para lo cual es obligatorio el uso de cinturón de seguridad, el cual debe ser de arnés completo.

5.15 Programa de Seguimiento y Monitoreo PGASc

El Contratista deberá llevar adelante un Programa cuyo objetivo sea asegurar el desempeño de los distintos Programas y medidas definidos en el PGASc. Se deberá definir las herramientas de verificación, con la finalidad de establecer un tablero de control que permita observar la implementación del PGASc durante el desarrollo del proyecto, al tiempo de identificar posibles desvíos para corregir la gestión.

El Programa determinará los indicadores de seguridad, ambiente y sociales clave para realizar dicho monitoreo, como así también los métodos, frecuencias y responsabilidades para medir la evolución de esos parámetros. Los indicadores seleccionados deberán ser representativos de los riesgos más significativos para establecer las estrategias de prevención y control de los aspectos relevantes de la gestión del PGASc. Se definen a continuación los indicadores mínimos, que formaran parte del informe mensual a realizar, a saber:

- ✓ Accidentes y enfermedades laborales (con y sin pérdida de días)
- ✓ Incidentes
- ✓ Personas capacitadas / Registros de cursos
- ✓ Registro de entrega de Elemento de Protección Personal (EPP)
- ✓ Registro de reclamos y quejas (incluidas respuestas)
- ✓ Generación de Residuos sólidos (peligrosos, urbanos, escombros)
- ✓ Generación de efluentes/residuos líquidos residuales
- ✓ Derrames

i. Auditorias

El PGASc será auditado periódicamente por el RAS del Contratista y por intermedio de auditorías externas por parte de la SECISYU, u otros Organismos con competencia. Las mismas se encontrarán documentadas a fin de facilitar su trazabilidad, permaneciendo en el obrador para consulta de la Inspección de Obra y observación por parte de las distintas Autoridades de Aplicación. El programa y los procedimientos de auditoría comprenden:

- ✓ El RAS será el responsable de efectuar las auditorías internas y deberá estar presente durante las auditorías externas como contraparte del Contratista.
- ✓ Se coordinará con el RAS las auditorías externas (por parte de la SECISYU), así como de otros Organismos, para facilitar su desarrollo en tiempo y forma. Se deberá definir con anticipación el alcance y aspectos a verificar.
- ✓ El informe de auditoría/registro será archivada en el Tablero de Control del PGASc. La misma tendrá los siguientes contenidos: Temas tratados. Puntos sobresalientes de la visita. Temas pendientes del PGA a ejecutar. No Conformidades y Observaciones.
- ✓ Los informes de Seguimiento Ambiental y Social (mensuales) a entregar a la SECISYU deberán reflejar los resultados de las auditorías realizadas en ese periodo.

ii. Informes de Seguimiento Ambiental y Social:

El RAS actuará como interlocutor en todos los aspectos de la gestión del PGASc entre la Contratista y las áreas ambientales y sociales de la SECISYU. El seguimiento incluye el envío mensual del Informe de avance de la ejecución y cumplimiento de los programas específicos que componen el PGASc. Para tal fin, el contratista deberá elaborar un formulario de control donde se volcaran los aspectos ambientales y sociales relevantes a ser evaluados periódicamente, los cuales darán cuenta del desarrollo del PGASc. Este documento deberá ser aprobado por la SECISYU antes de su implementación.

El informe deberá contener, entre otros aspectos posibles, el avance y estado de cumplimiento del PGASc a través de una lista de chequeo que represente el monitoreo realizado, los resultados correspondientes al período de la implementación del plan de monitoreo, el desempeño de los indicadores correspondientes al mes anterior (y su evolución mensual) Podrá también contener anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto.

En caso de sucederse una contingencia, deberá realizar un informe excepcional explicando la contingencia acontecida, el plan de mitigación adoptado, y sus resultados.

5.16 Programa de Difusión y Participación

El Programa tiene como objetivo la difusión y participación de la comunidad durante la etapa de construcción de la obra. El mismo pretende desarrollar formas eficaces y eficientes de comunicación y participación de las acciones previstas por el proyecto con vecinos, organismos, organizaciones, entre otros actores sociales.

La SECISYU será la responsable de implementar este Programa en todo el Barrio en forma operativa, asegurando que la difusión y participación del proyecto sea implementada a través de los instrumentos y canales presentes en la actualidad.

Por lo tanto, en el marco del presente Programa, el Contratista actuará únicamente como soporte técnico a la SECISYU, elaborando documentación, facilitando información sobre el cronograma de implementación del proyecto, notificando posibles cambios en la planificación con antelación, e implementando soluciones ante quejas y/o reclamos recibidas por la SECISYU. El Contratista no desarrollará contenidos o implementará acciones de difusión y participación en forma directa en el Barrio, quedando esta atribución exclusivamente bajo la órbita de la Secretaria.

Las sugerencias, quejas y/o reclamos se recibirán por los canales existentes en el barrio. En caso que le contratista reciba en forma directa un reclamo por parte de los vecinos, se compartirán los instrumentos ya implementados para su recepción, análisis y respuesta.

Los principales aspectos ambientales y sociales que se desprenden del proyecto son; interrupciones de tránsito vehicular y peatonal rotura de calles y calzadas y la posibilidad de interrupción de diversas prestaciones de servicios por rotura o remoción de ductos subterráneos, y la generación de residuos, polvo, emisiones, ruido y vibraciones.

El Contratista comunicará con la necesaria anticipación a la SECISYU para que avise a los comercios el cronograma de cortes de calles totales o parciales. Se recibirán las sugerencias por medio de la Secretaria, a fin de ajustar las decisiones y el cronograma de tareas de la obra.

La SECISYU mantendrá un registro de la comunicación entre el proyecto y la comunidad, ya sean consultas sobre el avance de la obra, sugerencias, reclamos específicos y/o quejas vinculadas con los impactos del proyecto. El RAS se encargará de evaluar y dar respuestas adecuadas y verificar las medidas correctivas que eviten la repetición del evento. Un estado de situación de los intercambios con la comunidad deberán incorporarse como un ítem en el Informe mensual de Seguimiento Ambiental y Social.

En caso que alguna actividad de obra afecte accidentalmente alguna interferencia, el Contratista se comunicará inmediatamente con el concesionario, quien se encargará de reparar y devolver el servicio. Esta relación, abarcará principalmente la necesidad de contacto ante requerimientos formales y/o ante algún tipo de contingencia contemplada en el plan específico.

El Contratista está obligado a colocar en el lugar que indique la Inspección de Obra los letreros confeccionados de acuerdo con el Plano y las Leyendas que se soliciten. Dicho cartel, en el cual también constará la fecha de finalización de la obra, se instalará con diez (10) días corridos de anticipación a la fecha de comienzo de los trabajos y se mantendrá como mínimo por igual período de días una vez terminados los mismos. Serán a cargo del contratista las reparaciones motivadas por su retiro y su traslado hasta el lugar que indique la SECISYU.

5.17 Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias

El Contratista incorporará al PGASc un Programa en el cual se especificará el tipo de contingencia y los escenarios posibles acordes a las riesgos identificados, niveles de alerta, tipo de procedimientos a implementar, diagramas de emergencias y responsables, como toda otra información que considere relevante.

Los procedimientos del Programa de Contingencias deberán poder ser implementados por todo el personal en caso de una emergencia (derrames de productos químicos, incendios, etc.), para facilitar rapidez y efectividad para salvaguardar vidas humanas y recursos ambientales. Los procedimientos de respuesta ante las emergencias/contingencias serán documentados, de fácil acceso y divulgados en forma concisa, e incluirán:

- ✓ Estructura organizacional, responsabilidades y autoridades
- ✓ Procedimientos internos / externos de comunicación
- ✓ Procedimientos para acceder a recursos de personal y equipos
- ✓ Procedimientos con otras organizaciones de respuesta ante emergencias (Bomberos, Defensa Civil, etc.)
- ✓ Procedimiento para el desalojo del personal, rutas de escape, puntos de concentración y conteo
- ✓ Proceso para actualizaciones periódicas
- ✓ Acta de accidente ambiental

Todo el personal será instruido en el sitio sobre procedimientos de reporte y respuesta en el caso de una emergencia; los números telefónicos de emergencia para reportar incidentes o accidentes estarán disponibles y serán suministrados durante la inducción del empleado en la etapa de incorporación. Este Plan formará parte del Programa de Capacitación del PGASc.

El Contratista establecerá un programa de emergencias y contingencias señalando cómo y quién actuará en cada caso, acorde con la magnitud, entorno y escenarios de contingencias identificados. Asimismo, deberá asegurar equipos de primera respuesta (matafuegos) así como el entrenamiento en su correcta utilización por parte del personal. Asimismo, en caso de eventos mayores deberá evaluar a capacidad de respuesta y recursos de apoyo locales y de la ciudad de Buenos Aires. Este programa se desarrolla a fin de anticipar las respuestas apropiadas ante la declaración de una contingencia debida a causas naturales y antrópicas.

Se elaborará un listado con los principales organismos o instituciones públicas y privadas incorporadas dentro del mecanismo de aviso, para su intervención frente a contingencias, según tipo y nivel de contingencia, en función de las diferentes responsabilidades de los organismos en la materia. Se designarán responsables para ordenar la ejecución de las acciones para enfrentar situaciones de emergencia.

Se contará con un Plan de Evacuación, que atienda la totalidad de las hipotéticas contingencias, la adecuada ubicación y señalización de las rutas de emergencia y el entrenamiento del personal para su procedimiento. Esta misma abarca el obrador y se actualizara de acuerdo al avance del frente de obra.

Se contará con la exhibición en lugares visibles, del instructivo para el accionar en caso de riesgos evidentes, derrames de combustibles o tóxicos, accidentes personales, otros con los números de teléfonos de utilidad para cada caso: SAME, bomberos, policía, servicios externos de emergencia, otros

En el informe de seguimiento del PGASc mensual, se darán las novedades en cuanto a contingencias, generando el seguimiento de las situaciones registradas, tanto en acciones simuladas como reales, indicando el estado y funcionamiento del equipamiento a utilizar frente a emergencias, los procedimientos y la organización operativa.

Se llevará un registro permanente y elaborará un informe sobre cada contingencia ambiental, en donde constará fecha, duración, causa efectos sobre las personas, el medio ambiente, los bienes o actividades afectadas, las medidas y acciones adoptadas en el evento dado, el cual será elevado a la Inspección de la Obra.

Las contingencias previstas vinculadas a la obra están relacionadas con: incendios, accidentes de trabajo, contingencias de derrames; escapes accidentales; corte de redes y servicios; excedentes hídricos; accidentes en la vía pública por ocupaciones y/o cierres de calzada; paralización de obras; entre otros. El RAS deberá asegurar que todos los escenarios se encuentren identificados de acuerdo al diseño final del proyecto. El Plan de Contingencia específico contendrá:

- ✓ Objetivos, Metas y Definición de los escenarios previstos
- ✓ Designación de Jefe de operaciones;
- ✓ Designación de Jefe de área;
- ✓ Guías de evacuación;
- ✓ Mantenimiento – servicios;
- ✓ Servicio de vigilancia;
- ✓ Activación del Plan de Emergencia;
- ✓ Procedimiento para declarar la emergencia;
- ✓ Actuación del personal;
- ✓ Evacuación general de la obra;
- ✓ Fin de la emergencia;
- ✓ Ayuda externa.

Si ante contingencias el Contratista no realiza de manera inmediata la acción correctiva, la Inspección de Obra podrá emitir una orden de detención de toda o parte de la obra, hasta que no se realicen las mismas.

i. Incendios

Se desarrollará un programa de educación ambiental, para todo el personal interviniente en el proyecto a través de capacitación, afiches y manuales. Se designarán responsabilidades y acciones adecuadas para el caso de producirse el desastre, actuando en coordinación con los diferentes organismos que intervendrían, como: bomberos, SAME, Policía Federal, Defensa Civil, Transporte y tránsito del Gobierno de la Ciudad, entre otros. Se señalarán las áreas de riesgos de incendio como las de almacenamiento de combustibles en el Obrador. Se dotará a las instalaciones de elementos adecuados para asegurar que se controle y extinga el fuego, minimizando las probabilidades de propagación del mismo.

ii. Accidentes

Se capacitará a todo el personal en la prevención de accidentes de trabajo, y deberán conocer los riesgos y las barreras implementadas para impedir la ocurrencia de los mismos. Se aplicarán las normas vigentes en cuanto a la señalización, equipos y ropas

adecuadas. En cada obrador y frente de obra se dispondrá en forma bien visible: número telefónico de emergencia; dirección del Centro asistencial más cercano; se suministrará a cada sitio un sistema de intercomunicación; se dispondrá de movilidad o servicio adecuado para traslados de emergencia durante el desarrollo de la obra. Se dispondrán de los elementos de protección en excavaciones y/u ocupaciones de obra en vía pública a fin de tomar las medidas de seguridad necesarias, fundamentalmente ante el caso de accidentes con vehículos y/o peatones. Ante esta situación se procederá dando aviso a los servicios de emergencias, a la Inspección de Obra y se restablecerán las condiciones de seguridad en el caso de daños y/o modificaciones vallados, señalizaciones y otros componentes de la obra.

iii. Contingencias de derrames

Debido a que en el transcurso de las obras se manipularán combustibles, materiales, es imprescindible no solo la cuidadosa manipulación sino establecer metodologías de rápido auxilio y retiro acelerado de vuelcos o derrames u otros accidentes similares, recurriendo en caso de no poder solucionarlo con personal de la obra, al llamado de organismos especializados, como bomberos, guardias de Defensa Civil del GCBA, Policía Federal u otros, dando aviso a la Inspección de la Obra.

Se implementarán las medidas adecuadas ante la contingencia producto de un derrame accidental de combustibles, lubricantes cualquier otra sustancia perjudicial para las personas y el ambiente. Se implementarán como medidas preventivas relacionadas con sistemas colectores que eviten la dispersión de sustancias y/o se contara con material y elementos que ayuden a la contención posterior.

El origen de estas contingencias suele ser el acopio, manipuleo o trasvase (desborde de líquidos por exceso de llenado o movimiento de su contenedor) incorrecto de sustancias peligrosas. Los derrames de elementos de uso común en este tipo de obras son fundamentalmente: combustibles; lubricantes; desencofrantes y otras sustancias.

El personal será adiestrado en los mecanismos de respuestas ante este tipo de contingencia. Deberán respetar las secuencias de decisión para una rápida y eficaz implementación de las acciones correspondientes ante la contingencia. Ante la posibilidad de este tipo de accidente, se controlará de forma especial la no-generación de acciones que causen un deterioro ambiental mayor, daños a terceros o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes y se aplicarán las medidas de reparación y/o restauración correspondientes.

iv. Escape accidental

Se verificarán de manera constante las condiciones del equipamiento, infraestructura, procesos, depósitos, contenedores, sistema de control de operación y monitoreo, equipos de emergencias y todo aquello involucrado con la construcción y operación de la obra y de contingencia frente a la detección de roturas o fallas propias y/o con interferencias. Ante la detección de alguna rotura o falla, se comunicará en el menor tiempo posible tal novedad a la Inspección de la Obra y se acordarán las medidas necesarias para su resolución.

v. Corte de redes y servicios

Se deberá tener los planos con las interferencias identificadas por parte de las prestadoras de servicio (en especial Red Eléctrica). En los trabajos de rotura de pavimento, rotura de calzadas, excavaciones y/o trabajos sobre interferencias, se trabajará con los permisos y planos de ubicación correspondientes. Ante un eventual corte de red o servicio, en el plan se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente a la Inspección de Obra y ésta a la empresa u organismo prestadora de dicho servicio. Se dispondrán de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

vi. Excedentes hídricos

Se tomarán especiales acciones preventivas respecto de las aguas de lluvias y las posibles inundaciones de excavaciones. Los excedentes hídricos, serán bombeados a conductos de desagüe pluvial a fin de habilitar de la manera más rápida y segura el área de trabajo (previamente validado por la SECISYU). En el caso de corte de suministro eléctrico, se asegurará el bombeo por medio de la conexión a grupo electrógeno de emergencia, instalado en superficie para dicha eventualidad.

vii. Suspensión temporal de la obra por períodos prolongados

En los casos en que no sea posible la prosecución de las obras por dificultades técnicas, económicas y/o climáticas, por períodos prolongados, se asegurará que dicha situación no impida el normal escurrimiento de las aguas de precipitación, ni provoque daños ambientales respecto a la seguridad de personas, el ambiente y los bienes.

viii. Hallazgos de suelos contaminados

Si se identifican suelos contaminados, serán considerados como residuos peligrosos. En lo referente al transporte, tratamiento y disposición final de los suelos contaminados se considerarán los requerimientos comprendidos en la Ley N° 2214 que regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ante esta situación, se realizará un análisis organoléptico y visual del material extraído, incluyendo además la detección de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOCs) mediante un detector de fotoionización (PID). En los casos en que el muestreo arroje resultados positivos se procederá a la recolección de muestras de suelo y a su envío al laboratorio para los análisis correspondientes. Asimismo, se dará aviso a la SECISYU para definir el plan de trabajo.

5.18 Programa de Retiro de Obra y/o restauración al finalizar las obras

Se deberá elaborar un Programa donde se especifiquen las acciones de recomposición ambiental de manera que el área quede en condiciones similares o mejores a la preexistente. Finalizada la obra, se deberá asegurar el retiro de instalaciones, materiales, residuos, chatarras, escombros, cercos y estructuras provisionales, rellenar pozos, equipos, maquinarias, etc. Se deberá retirar de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra.

Se deberá elevar a la SECISYU un informe de retiro de obra donde se pueda constatar la situación inicial de los sitios utilizados como obradores, así como en el resto de las áreas afectadas al proyecto, para asegurar las condiciones normales de operación. Estos informes podrán ser parciales, de acuerdo a la liberación de las etapas definidas en el proyecto final. A modo de evidencia, el mismo deberá contener un registro fotográfico al inicio y al final de cada área intervenida.

6. Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)

Si bien el contratista deberá considerar los lineamientos definidos en el presente PGAS para su aplicación en el proyecto, el oferente se encuentra obligado a incorporar las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales que surjan de la versión final del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto, lo cual puede llegar a requerir la adecuación del presupuesto.